

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1659

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Talento Humano

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las actividades asociadas a la vinculación y gestión del talento humano, a través de la identificación de necesidades de personal, la administración de la planta de empleos y los sistemas de información disponibles, de acuerdo con los procedimientos de la entidad y la normatividad vigente.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Aportar en el desarrollo de las actividades de planeación y seguimiento de los programas, proyectos y planes del área, en concordancia con los objetivos de la misma.
2. Desarrollar las actividades asignadas en el procedimiento establecido para la provisión transitoria o definitiva de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, bajo los criterios técnicos y los tiempos establecidos.
3. Consolidar la información del estado de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, de conformidad a los procedimientos vigentes.
4. Tramitar en los sistemas de información dispuestos por parte de las entidades competentes, las actividades correspondientes al registro, actualización y retiro de los servidores públicos, en cumplimiento de la normativa vigente.
5. Contribuir profesionalmente en el desarrollo de las actividades que se deben ejecutar para la provisión de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, con la oportunidad y eficiencia requerida por el área.
6. Adelantar las actividades relacionadas con las modificaciones de planta, movilidad de personal y gestión de los empleos con base en los estudios de cargas de trabajo, en concordancia con los procesos de modernización organizacional.
7. Contribuir profesionalmente en la preparación de informes solicitados a la dependencia en el marco del estado de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.
8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa relacionada con el empleo público.
2. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
3. Situaciones administrativas
4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL J ERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> • Administración. 	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

<ul style="list-style-type: none">• Psicología.• Ingeniería Industrial y afines.• Ingeniería Administrativa y afines.• Derecho y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: <ul style="list-style-type: none">• Administración.• Psicología.• Ingeniería Industrial y afines.• Ingeniería Administrativa y afines.• Derecho y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: <ul style="list-style-type: none">• Administración.• Psicología.• Ingeniería Industrial y afines.• Ingeniería Administrativa y afines.• Derecho y afines. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	N/A